



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA**

Aldo Delio Musumeci – Villa Yacanto – C.P. 5197

E-mail: concejodeliberanteyacanto@gmail.com

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2023, y la Resolución N° 02/2024 dictada por el Honorable Tribunal de Cuentas mediante la cual se aprueba dicha cuenta;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 30 inciso 24 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, es atribución del Honorable Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta anual de la administración, previo dictamen del Tribunal de Cuentas;

Que la Cuenta Anual de Inversión constituye un instrumento esencial de control de la gestión financiera municipal, garantizando la transparencia en el uso de los recursos públicos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal entregó la Cuenta Anual fuera de término, habiendo solicitado prórroga en su debido momento, y que el Honorable Tribunal de Cuentas, a su vez, también solicitó prórroga para presentar su dictamen al Concejo Deliberante, lo que fue oportunamente aceptado;

Que de la documentación presentada surge que, habiéndose presupuestado recursos y gastos por la suma de Pesos ochocientos dos millones sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 802.066.859,59), se recaudaron efectivamente Pesos mil quince millones ochocientos setenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro con ocho centavos (\$ 1.015.876.384,08);

Que, en cuanto a los egresos, al 31 de diciembre de 2023 se registraron pagos por Pesos novecientos setenta y nueve millones novecientos noventa mil trescientos setenta y uno con veintinueve centavos (\$ 979.990.371,29);

Que, como consecuencia de ello, el ejercicio arrojó un saldo final positivo de Pesos treinta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doce con setenta y nueve centavos (\$ 35.886.012,79);

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de la mencionada Cuenta de Inversión Anual conforme a derecho;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**



ARTÍCULO 1°.- Apruébase en todos sus términos la Cuenta Anual de Inversión del Ejercicio 2023, presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal y dictaminada mediante Resolución N° 2/2024 del Honorable Tribunal de Cuentas, cuyo resultado financiero arroja un saldo positivo de Pesos treinta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doce con setenta y nueve centavos (\$ 35.886.012,79), sobre un presupuesto inicial de recursos y gastos de Pesos ochocientos dos millones sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (\$ 802.066.859,59).

ARTÍCULO 2°.- Dése copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1112/2025

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Ordinaria correspondiente a la fecha de 18 de septiembre de 2025, Acta N° 26/2025.


María del Pilar Navarro
Secretaría Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto




HERNAN BATTISTI
Presidente H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Yacanto